

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JMS / LAFJ / LAV / MCC / RDPMM / GAB / Pdv.



DECRETO EXENTO N° 1846 -

CAUQUENES, 12 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°.- Memo N° 124 de la Secretaria Comunal de Planificación, donde solicita cancelación del Derecho de Obra para Regularización Bodega (Art. 124 Ley General), para Proyecto "Construcción Sede Social Villa Bicentenario Cauquenes";
- 2°.- Permiso de Edificación-Obra Nueva, firmado por el Director de Obras Municipales;
- 3°.- Lo establecido en el artículo 20 N° 1 del D.L N° 3.063 sobre la Ley de Rentas Municipales;
- 4°.- Lo establecido en la Resolución N°36 de fecha 23.12.2024 de la Contraloría General de la Republica;
- 5°.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. -

DECRETO:

1° **PAGUESE**, a la **Ilustre Municipalidad de Cauquenes**, Rut: 69.120.400-6, por concepto de Cancelación del Derecho de Obra para Regularización Bodega (Art. 124 Ley General), para Proyecto: "**Construcción Sede Social Villa Bicentenario Cauquenes**" de la Propiedad ubicada en Calle Edmundo Muñoz, Villa Bicentenario, aprobada por la Dirección de Obras Municipales, por lo tanto, se debe efectuar la cancelación de los Derechos Municipales, monto equivalente a **\$218.291.-**

2° **IMPÚTESE** el gasto que corresponde a la Cuenta

215-22-12-999 (1-1), Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Control
- Jurídico
- Administración
- SECPLA
- Obras
- Archivo DAF.